

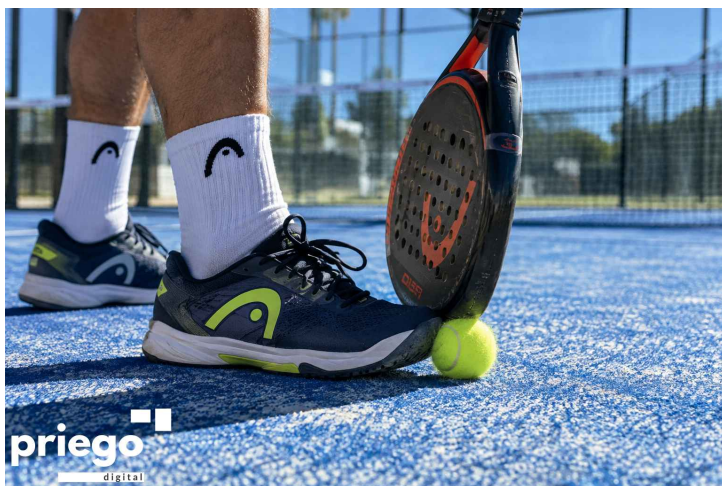
## DEPORTES | Instalaciones

### **Priego prepara la concesión del gimnasio y las pistas de pádel y tenis de la Ciudad Deportiva**

**El Ayuntamiento somete a consulta el nuevo reglamento que regulará el servicio, mantendrá la titularidad municipal y establecerá las condiciones de acceso, precios y control de la futura empresa gestora**

**Redacción/Priego Digital**

Lunes 28 de septiembre de 2026 - 14:30



El Ayuntamiento de Priego de Córdoba ha dado un nuevo paso para poner en marcha la futura gestión indirecta del gimnasio municipal, las actividades dirigidas y las pistas de pádel y tenis de la Ciudad Deportiva "Carlos Machado", mediante una concesión de servicios.

La Delegación de Depores ha abierto una consulta pública previa para elaborar el reglamento que determinará el funcionamiento del servicio y las relaciones entre el Ayuntamiento, la futura empresa concesionaria y los usuarios. El anuncio concede diez días

hábiles desde el día siguiente a su publicación para que ciudadanos, asociaciones y organizaciones puedan formular propuestas.

### **Qué instalaciones entrarán en la concesión**

La documentación municipal establece que el servicio comprenderá, como mínimo, el edificio de actividades deportivas, la sala de fitness y musculación, las salas de actividades dirigidas, recepción, vestuarios y dependencias auxiliares, además de las pistas de pádel y tenis.

Quedarán fuera la piscina municipal de verano y el resto de las instalaciones deportivas que no se incorporen expresamente a la documentación definitiva.

El Ayuntamiento seguirá siendo propietario de las instalaciones y mantendrá las facultades de dirección, inspección y control, aunque la explotación diaria pase a manos de una empresa. La concesionaria asumirá además el riesgo derivado de la demanda, sin que el Consistorio le garantice un número mínimo de usuarios o ingresos.

### **Los usuarios pagarán directamente a la concesionaria**

Uno de los principales cambios afectará al sistema económico. Las cantidades que abonen los usuarios dejarán de funcionar como los actuales precios públicos de gestión directa y pasarán a configurarse como precios privados sometidos a control municipal.

El Ayuntamiento fijará precios máximos en el estudio de viabilidad y en los pliegos de la concesión, aunque

la empresa adjudicataria podrá ofertarlos a la baja. La futura regulación deberá contemplar también descuentos, reservas, cancelaciones, devoluciones y la prohibición de aplicar cobros no autorizados.

El reglamento deberá garantizar igualmente igualdad de acceso, accesibilidad, seguridad, mantenimiento de las instalaciones, transparencia de precios, protección de datos y procedimientos para presentar quejas y reclamaciones.

### **45.000 euros para renovar el gimnasio**

La memoria incorpora además una inversión municipal prevista de 45.000 euros para adquirir y renovar el equipamiento de la sala de fitness, que se tramitará mediante un contrato de suministro independiente de la futura concesión.

Este punto matiza la información anunciada públicamente el pasado mes de marzo, cuando el alcalde, Juan Ramón Valdivia, avanzó que se preparaba una concesión del gimnasio por un periodo de diez años y se habló igualmente de una inversión mínima de 45.000 euros en nuevo equipamiento.

El expediente deberá continuar ahora con la elaboración definitiva del reglamento, el estudio de viabilidad y los pliegos de la concesión. La propia memoria señala que, después de la aprobación inicial por el Pleno, deberá abrirse además el correspondiente periodo de información pública y audiencia.

El objetivo municipal es disponer de una regulación específica antes de licitar el servicio, definiendo aspectos como horarios, acceso de menores, reservas, tarifas reducidas, mantenimiento de las instalaciones y mecanismos de supervisión de la futura concesionaria.